

PICHINCHA.- Quito jueves 17 de ENERO, del 2013 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado mediante Acción de Personal No. 0021-DP-DPP de fecha 4 de Enero del 2013, y, atento a la razón sentada por la Secretaría de esta Unidad.- En lo principal la demanda presentada es clara y precisa y reúne los requisitos legales, acepto a trámite especial determinación, en el Act.

ARTURO ANDRES CARRASCO CORONADO con Cédula de Ciudadanía No. 1720025228 cancelará mediante depósitos que se harán en el Banco de Guayaquil, por mesadas anticipadas y dentro de los primeros cinco días de cada mes, desde la presentación de la demanda, esto es el 15 de Enero del 2013, para lo cual se dispone a la Oficina de Recaudaciones de esta Unidad Judicial que proceda a la cancelación de los depósitos.

DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, MARTES 18 de JUNIO del 2013, las 13h01 VISTOS: Agreguese el escrito que antecede de fecha doce de junio del 2013.- En lo principal la actora de este proceso comparezca a esta unidad judicial a rendir su declaración de desconocimiento de domicilio del demandado, para el día 8 de julio del 2013 a las 14h00.

Saber es relativamente fácil. Querer y obrar de acuerdo a lo que uno quisiera, es siempre más duro.

LEONARD ALDOUS HUXLEY

publicación el demandado no señala domicilio judicial, se suscribirá la causa en rebeldía.- En lo demás se estará a lo dispuesto en el auto de calificación de 16 de diciembre del 2010, a las 15h08 -PUBLIQUESE, CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. f) Dra. Yolanda Sumbasig Soria, Jueza Encargada. Lo que comunico a usted, Para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que

REVISTA JUDICIAL

La Hora

El presente es un extracto de la resolución de la Asamblea Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General, que tendrá lugar en la oficina Matriz, ubicada en la Av. Gral Enriquez 37-73 e Isla San Cristóbal, sector El Triángulo, cantón Rumiñahui el día Lunes 02 de Septiembre del año en curso, a las 18H00, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Informe de Presidencia.
4. Informe del Consejo de Vigilancia.
5. Informe de Gerencia.
6. Conocimiento y Aprobación de Balances correspondiente al periodo 01 de Enero al 30 de Junio del 2013
7. Elección de Vocales del Consejo de Administración y Vigilancia.
8. Lectura de Comunicaciones.
9. Receso de 30 minutos.
10. Aprobación de Acta de Asamblea General correspondiente al día 02 de Septiembre de 2013.
11. Clausura.

De no existir el quórum a la hora señalada, se iniciará 60 minutos más tarde con la presencia de los asistentes. Las decisiones que se aprueben en esta asamblea serán acatadas por todos y no procederá reclamo posterior por parte de los socios que no asistan.

NOTA: Los documentos que serán tratados en esta asamblea se encuentran a disposición de todos los socios en las respectivas agencias de la Cooperativa.

San Rafael, 07 de Agosto de 2013

Atentamente,
Ing. Marco Álvarez C.
PRESIDENTE

AR/0297100 P

La "Prensa de Emergencia" Renovable Cayambe L.A. Enercay, por solicitud escrita de los accionistas, al amparo de lo establecido en los artículos décimo primero y décimo segundo de los Estatutos de Constitución de la Compañía, y al no haber podido instalarse en primera convocatoria el día Lunes 15 de julio de 2013, a las 14 horas convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Cayambe, barrio Sur, calle Ascazubi S4-28 y Alianza el día Viernes 23 de agosto de 2013, a las 14 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Notificaciones CONELEC.

Segundo.- Toma de acciones para descargo o subsanación de Notificaciones.

Tercero.- Aumento de Capital.

Cuarto.- Situación actual del Gerente General.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, como lo establece el artículo décimo cuarto de los Estatutos de Constitución de la Compañía.

Juan Carlos Romero C.
Gerente General
ENERCAY

AB/0796100 P

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR

La compañía **SOCIEDAD DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL ECUADOR SOPORTEC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.O.13.004011 de 09 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS DE VEHICULOS.....

Quito, 09 de Agosto de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

0029

de la localidad; para el efecto notificarse el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese.- f) DR. FERNANDO LANDAZURI SALAZAR JUEZ. Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.- Dra. Mercy Criollo B. SECRETARÍA Hay firma y sello P AC/96154/f/

ORDINARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: PRESUNTOS HEREDEROS DEL OCCISO SEÑOR CELSO TEODOMIRO ALMEIDA RUIZ, EXTRACTO JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO ACTOR: SEGUNDO TELMO ALMEIDA VASQUEZ TEODOMIRO ALMEIDA RUIZ Y MARIA LUZMILA TERAN MORALES TRÁMITE: ORDINARIO CAUSA No. 2007-0775-OM-CANTIA: INDETERMINADA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, lunes 22 de octubre del 2007, las 10h23. VISTOS. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constantes en el escrito que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. Se deja si efecto lo ordenado en la parte final de la providencia de 18 de Septiembre del presente año. En consecuencia, tramítense en la vía ORDINARIA, disponiéndose correr traslado a los señores CELSO TEODOMIRO ALMEIDA RUIZ y MARIA LUZMILA TERAN MORALES, a fin de que en el tér-

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: OLGA LUCIA GOMEZ CERON Y RICARDO LARA MELO.
DEMANDADO: OLGA LUCIA

AR/0281000 P